



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INVITAR A SUS PRÓXIMAS SESIONES DE TRABAJO A LOS C.C. LIC. MARTA DELGADO PERALTA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL ARQ. ARTURO AISPURU CORONEL, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE TRATAR LO REFERENTE AL PROYECTO DENOMINADO "TORRE BICENTENARIO"

- I. Que con fundamento en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno, 10 fracción XX, 59, 61 fracción II, 62 fracción XXXIII, 64, 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 30 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es nuestro deber preservar los intereses de los ciudadanos bajo un esquema legal y democrático.
- II. Que la Torre Bicentenario es el proyecto de una torre que busca ser construida en un predio de 3,800 metros cuadrados, en la Colonia Molino del Rey, frente a la Fuente de Petróleos, en Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.
- III. Que el arquitecto de la torre será Rem Koolhaas y los inversionistas del proyecto son Grupo Danhos que construyó el complejo Torre Reforma 222, Reforma 222 Centro Financiero y la Inmobiliaria Pontegadea, de Amancio Ortega, presidente de Inditex, empresa dueña de las tiendas de ropa Zara, entre otras marcas.
- IV. Que el proyecto lo desarrollan conjuntamente el grupo Danhos y Pontegadea, fundamentado en el Plan de Desarrollo Urbano del Gobierno del Distrito Federal 2006 – 2012.
- V. Que el complejo incluiría un centro de convenciones, oficinas mixtas y áreas de entretenimiento. Sin embargo, el proyecto aún no cuenta con los permisos necesarios para iniciarse, debido a problemas con el uso de suelo y la afectación ambiental al Bosque de Chapultepec.
- VI. Que se planea que su altura sea de 280 m con 70 pisos, en un área total de 3,800 metros cuadrados, y tendrá una inversión aproximada de 600 millones de dólares, debido a que estará equipada con la más alta tecnología en cuanto a sismos se refiere, contará con amortiguadores sísmicos y otras medidas de seguridad.
- VII. Que su inauguración esta programada para el 16 de septiembre de 2010, con el fin de conmemorar el bicentenario de la Independencia de México.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

- VIII. Que tendrá seis estacionamientos subterráneos para 6,500 plazas y en su construcción se empleará la tecnología más reciente para garantizar menores consumos energéticos y de agua.
- IX. Que el diseño de la torre considera instalaciones que permitirán optimizar los sistemas de aire acondicionado, agua, luz y energía para consumir menos y aprovechar de una manera óptima los recursos naturales.
- X. El apoyo del gobierno del Distrito Federal, del órgano legislativo y del gobierno delegacional es de vital importancia cuando se trata del desarrollo de la ciudad.
- XI. Que la seguridad estructural de Torre Bicentenario será calculada para exceder los requerimientos de los Reglamentos de Construcciones de la Ciudad de México y California, que son los más rigurosos del mundo y proporcionar al máximo de seguridad y confort a sus ocupantes. La estructura de acero y concreto contará con amortiguadores sísmicos que reducen al mínimo su desplazamiento durante un sismo, amortiguando y disipando una porción importante de la energía que la torre absorbe.
- XII. Que la Torre Bicentenario estará administrada por el Building Management System (BMS), un sistema inteligente que controla todas las instalaciones y equipos de forma armónica y eficiente para proteger la vida humana de los inquilinos. A este sistema están integrados los sistemas: eléctrico, hidrosanitario, de elevadores y protección contra incendio y tiene la capacidad de controlar la iluminación del edificio.
- XIII. Que pensando en la seguridad de sus usuarios los pisos subterráneos tendrán ventiladores automáticos de inyección y renovación de aire fresco para evitar la concentración excesiva de contaminantes producidos por la combustión, estos están conectados al sistema inteligente del edificio.
- XIV. Que los impulsores del proyecto consideran que la segunda sección del Bosque de Chapultepec está deteriorada y es inaccesible, por lo cual al construirse un estacionamiento debajo de la superficie se puede diseñar el espacio público que el Plan Maestro de la Segunda Sección determine: bosque, plaza pública o combinación de ambos.
- XV. Que la mitad de los árboles que ahí se encuentran actualmente son eucaliptos de muy baja calidad ambiental, por lo cual esta contemplado en el proyecto original trasplantar ahí mismo o en las zonas que las autoridades del Bosque de Chapultepec determinen nueva vegetación.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

- XVI. Que el estacionamiento subterráneo proyectado será propiedad de la ciudad, de acuerdo con el Permiso Administrativo Temporal Revocable, y la Torre Bicentenario pagará una renta a valor de mercado. Lo que podría ayudar a la preservación del Bosque de Chapultepec.
- XVII. Que hasta el momento no tiene permisos de construcción y que la área donde se propone construirlo está ocupada por un edificio de patrimonio artístico catalogado por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), aunque este no se encuentra en la lista formal, ya que presenta daños, y el inmueble está deteriorado por la falta de mantenimiento en los últimos años.
- XVIII. Que dicho inmueble fue diseñado por el arquitecto ruso-mexicano Vladimir Kaspé en el año 1948, y se considera un icono del modernismo mexicano.
- XIX. Que la postura del INBA se establece en un oficio con la nomenclatura 1046-C/520, clasificado como "urgente" y fechado el 22 de junio de 2007, de Dolores Martínez Orralde, encargada de despacho de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, dirigido a María Elena Mata Rosales, encargada de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la delegación Miguel Hidalgo, en el cual el INBA reclama, además, se le consulte para cualquier modificación, pues el edificio lo tiene incluido en su relación de inmuebles artísticos."
- XX. Que el proyecto se encuentra en las Lomas de Chapultepec, una zona residencial donde no se permiten edificios mayores de 20 metros de altura y las leyes actuales no permiten un uso de suelo para una obra de esa envergadura. Todo cambio en su caso debería hacerlo la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conjuntamente con el ejecutivo local.
- XXI. Que uno de los argumentos de los detractores del proyecto es que su cercanía a la residencia oficial de Los Pinos (de solo unas decenas de metros) puede suponer un posible riesgo a la seguridad presidencial, en especial por ser una torre de 300 metros que puede hacer vulnerable cualquier vigilancia aérea.
- XXII. Que el diario Excélsior informó el 25 de julio de 2007, que la Torre Bicentenario podría ser un riesgo para la ruta norte de aeronaves que entran al espacio aéreo de la Ciudad de México, según una alerta que ha externado el Sindicato Nacional de Controladores Aéreos del aeropuerto capitalino.
- XXIII. Que el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) descartó la factibilidad de la demolición del edificio número 24 en la calle Pedregal, de la



IV LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

colonia Lomas de Chapultepec, donde se pretende construir la Torre Bicentenario.

- XXIV. Que la construcción de la Torre Bicentenario, en Lomas Virreyes, impactará positivamente a la industria nacional del acero, porque permitirá utilizar al ciento por ciento su infraestructura instalada y generar más empleos.
- XXV. Que dos grupos vecinales, así como la jefa delegacional de Miguel Hidalgo, han argumentado que el plan de desarrollo urbano no permite edificios de tal altura y que la torre acabaría con su entorno por el tráfico humano y vehicular que generaría.
- XXVI. Que el pasado 28 de agosto de 2007, en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos acudieron a exponer sus argumentos en torno al proyecto "Torre Bicentenario", el Presidente de Grupo Danhos, Arq. Jorge Gamboa de Buen y la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, C. Gabriela Cuevas Barrón.
- XXVII. Que en la Sesión Ordinaria de referencia por unanimidad la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos aprobó invitar nuevamente a los funcionarios que no pudieron asistir a esa reunión, Lic. Marta Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente y al Arq. Arturo Aispuro Coronel, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda ambos del Gobierno del Distrito Federal, la primera el 13 de septiembre y el segundo el 18 de septiembre del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se invita asistir a la sesión de trabajo de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, a la Lic. Marta Delgado Peralta Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, a celebrarse el día 13 del mes de septiembre de 2007, a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas del primer piso de las oficinas de esta Asamblea Legislativa ubicadas en Plaza de la Constitución número 7, colonia centro, delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, con el objeto de tratar lo referente al proyecto denominado "Torre Bicentenario".

SEGUNDO: Se invita asistir a la sesión de trabajo de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, al Arq. Arturo Aispuro Coronel Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, a celebrarse el día 18 del mes de septiembre de 2007, a las 11:30 horas, en el



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

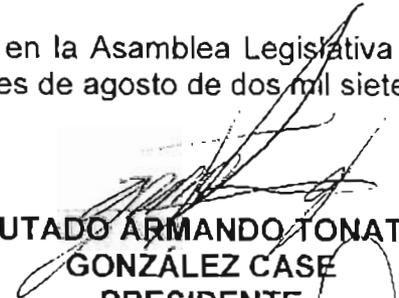
**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

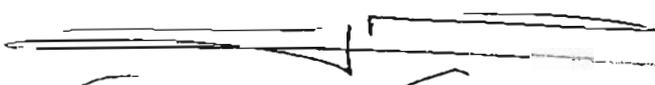
Salón "Luis Donaldo Colosio" del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, con el objeto de tratar lo referente al proyecto denominado "Torre Bicentenario".

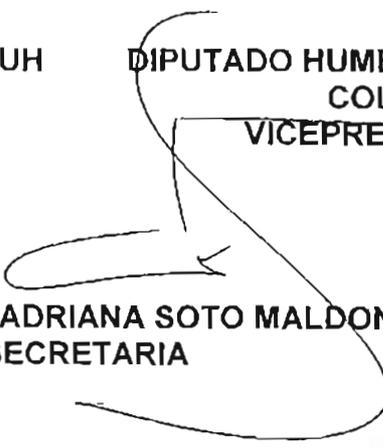
TERCERO: Las reuniones de trabajo se desarrollarán bajo el siguiente formato:

1. La Secretaria de la Comisión dará lectura al presente formato para el desarrollo de la reunión de trabajo.
2. El Presidente de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos dará la bienvenida al funcionario público.
3. El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra al funcionario público hasta por 25 minutos.
4. Se abrirá una primera ronda de preguntas y respuestas. Los Diputados integrantes de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos que así lo soliciten formularan en un tiempo máximo de 5 minutos sus cuestionamientos.
5. El funcionario público dará respuesta inmediata a los cuestionamientos de los diputados en un tiempo máximo de 10 minutos.
6. Se abrirá una segunda ronda de preguntas y respuestas con el procedimiento antes mencionado y con la participación de aquellos diputados que asistan a la reunión de trabajo si así lo desean, formulando sus cuestionamientos en un tiempo máximo de 5 minutos y conforme al orden que vayan solicitando la palabra.
7. Al final de las intervenciones la Presidencia de la Comisión concederá la palabra al funcionario público, si así lo desea, para que emitan un mensaje final hasta por un máximo de 10 minutos.
8. El Diputado Presidente a nombre de la Comisión agradecerá a los presentes su asistencia y dará por concluida la reunión de trabajo.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV legislatura, a los 28 días del mes de agosto de dos mil siete.


**DIPUTADO ARMANDO TONATIUH
GONZÁLEZ CASE
PRESIDENTE**


**DIPUTADO HUMBERTO MORGAN
COLÓN
VICEPRESIDENTE**


**DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
SECRETARIA**